

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA  
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
RAMO	15
CLAVE PRESUPUESTARIA	2 2 1 10 214 U003 43101 1
DEPENDENCIA	SEDATU
EJERCICIO FISCAL	2021
<b>Datos generales del programa</b>	
<p><b>Objetivo del programa</b>          Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso correcto del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.</p>	
<p><b>Características de los beneficios que proporciona</b>          La SEDATU aportará a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA un subsidio equivalente no mayor al 60% del total de recursos del PROYECTO aprobado, incluyendo la cantidad que corresponda al pago del uno al millar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por su parte, la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA participante aportará el 40% restante, o más, si lo estima conveniente. De manera excepcional, se podrán considerar porcentajes de aportación distintos siempre y cuando la aportación de la Entidad no sea menor al 40% del total del proyecto.</p>	
<p><b>Población objetivo:</b>          Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa y que o cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria de conformidad con estos LINEAMIENTOS.</p>	
<p><b>Requisitos de participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de Manifestación para la adhesión al PROGRAMA y la adopción de los MODELOS, suscrita por el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa;</li> <li>b) PROYECTO elaborado en la aplicación web denominada "Guía para la integración de Proyectos Registrales y Catastrales", mismo que deberá estar apegado a los MODELOS;</li> <li>c) El CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA, generado a través del Sistema de Información Registral y Catastral (SIGIRC);</li> <li>d) Carta de Suficiencia Presupuestal que acredite la existencia del recurso por la aportación que corresponda, expedida por parte de quien legalmente tenga facultades para hacerlo;</li> <li>e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la entidad federativa; o en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado;</li> <li>f) Comprobante de domicilio fiscal actualizado de la entidad federativa, o en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado;</li> <li>g) Acreditar el cierre formal de PROYECTOS aprobados en los últimos seis ejercicios fiscales, con evidencia documentada de las mejoras a sus procesos registrales y/o catastrales en beneficio de la ciudadanía, haciéndolos más eficientes y eficaces, con menores tiempos de respuesta en sus trámites;</li> <li>h) Nombramientos de los funcionarios que intervienen en la suscripción del Convenio de Coordinación que</li> </ul>	

corresponda, así como copia de sus identificaciones oficiales, datos de teléfono y correo electrónico institucional;

i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expedida por el titular del Área Financiera que corresponda, donde se establezca que la Entidad Federativa no realizará aplicación de recursos para los mismos fines con financiamiento de BANOBRAS o alguna otra instancia Federal, y

j) Para el caso de proyectos municipales de instituciones catastrales, deberán participar en coordinación con la entidad federativa a efecto de que los programas de modernización se realicen de manera unificada en todos los municipios, adjuntando los respectivos convenios vigentes debidamente firmados.

**Reglas de Operación del Programa:**

LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021, publicados el 05 de marzo de 2021.

**Medios de Difusión:**

<http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvprppc/view/contraloria.html>

**Tipo de beneficio que ofrece el programa**

Apoyo <input checked="" type="checkbox"/>	Obra <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	Mixto <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

**Seleccione la temporalidad o periodicidad de entrega de beneficio**

Única <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Bimestral <input type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> _____
--	-----------------------------------	---------------------------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------	--

**Cobertura del programa**

Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Estatal <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>
---	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

**Medios para recibir quejas, denuncias y/o comentarios:**

A través de la página web del PROGRAMA, en el apartado de Quejas, denuncias y sugerencias. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvprppc/> en el apartado “estemos en comunicación”.

A través del correo electrónico del PROGRAMA registro [catastro\\_ventanillaunica@sedatu.gob.mx](mailto:catastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx)

Vía telefónica al número 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.

Vía correspondencia y/o presencial: En la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Así mismo y de manera simultánea, se podrán presentar las Quejas y Denuncias de manera directa ante la Secretaría de la Función Pública a través de los siguientes medios:

- Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- Aplicación informática “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

#### Datos de contacto de la Instancia Normativa

Nombre de enlace: Eduardo Carlos Contreras Jiménez  
Teléfono: 55 6820 9700 Ext. 51702  
Correo electrónico: [eduardo.contreras@sedatu.gob.mx](mailto:eduardo.contreras@sedatu.gob.mx)

Nombre del personal asesor: María Teresa Juárez Mendoza  
Teléfono: 5591955627  
Correo electrónico: [mariateresajuarezmendoza@gmail.com](mailto:mariateresajuarezmendoza@gmail.com)